

CARPETA CURRICULAR

GNOSIS

CIENCIA Y CULTURA DEL HOMBRE
HACIA LA BÚSQUEDA DEL SER



A.G.E.A.C.A.C.

Asociación Argentina de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada



Ciudad de La Falda 22 de Julio del 2022

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
DRA. PAULA MACHMAR

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración.

Dra. Fernanda Aparicio
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

27/07/2022

Quien suscribe, **DIEGO ISMAEL RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 22.035.974**, en calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C), con domicilio fiscal en calle 13 de Diciembre Nº 572 de la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, persona acreditada y autorizada para realizar las gestiones administrativas y representativas de la institución, se dirige a Usted, con la finalidad de solicitarle, **"DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y SOCIAL" a la actividad de nuestra campaña de difusión, denominada, "MEDITA ARGENTINA"** y que se impartirá durante el mes de Setiembre en la ciudad de Villa Allende, como así también, en las principales ciudades del país.

✦ ***La actividad que desarrollaremos es un "Seminario y Taller Teórico-Práctico denominado "Los Beneficios de la Meditación"***

Cabe destacar que ***AGEACAC ha venido desarrollando en la ciudad de Villa Allende, Cursos de Auto-conocimiento, Talleres de Relajación-Meditación y Conferencias Públicas, libres y gratuitas, abiertas al público, desde el año 2001, continuando hasta la fecha.-***

Nuestra institución, forma parte de las organizaciones que desarrollan sus actividades tendiendo al bien común, siendo no lucrativas en sus diversas formas asociativas, fomentando de ésta manera la entrega de bienes intangibles y/o servicios que satisfacen a la comunidad en general. **Es por ello que estas organizaciones necesitan del apoyo del Estado, en sus distintas esferas: Nacional, Provincial y Municipal, acercando la institucionalidad del Estado - Asociación, en pos del bien de toda la comunidad.**

Para nuestro caso, A.G.E.A.C.A.C. propone en forma enunciativa pero no limitante, entre otros objetivos generales los siguientes:

- Cultivar el desarrollo del ser humano en todos los aspectos, a fin de proporcionarle amplios conocimientos para su superación.
- Realizar a través de una enseñanza de cultura superior, el despertar de la conciencia en el hombre
- Las acciones antes citadas, se realizan sin necesidad de adherirse a ningún movimiento político, gremial o de algún aspecto ideológico, ya que es una organización independiente.

La vida moderna impone vertiginosos cambios en los aspectos sociales, culturales y psicológicos, ocasionando entre otros efectos, el Stress, porque para muchos de esos cambios, el individuo actual no está preparado. Es por todo ello, que la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada, difunde un amplio conocimiento en estos campos de la ciencia y de la filosofía, a través de diversas actividades tales como ***la actual campaña cultural, denominada, "Medita Argentina 2022-"***, durante la cual, se entregarán ***Seminarios Teórico-Prácticos, acompañados de Talleres de Ejercicios de Relajación y Meditación***, dichas actividades se llevarán a cabo en todas las provincias, ya que nuestro objetivo es entregar las herramientas necesarias para brindar elementos que ayuden a mejorar nuestro entorno.



A.G.E.A.C.A.C. se inscribe en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, y viene organizando cursos, conferencias, seminarios y talleres culturales en forma permanente.

Sirvan de antecedentes, las siguientes actividades que nuestra institución viene desarrollando en los últimos años en el ejido Municipal de Villa Allende.

- ❖ *Durante Pandemia (año 2020) hemos entregado Conferencias y Cursos de Auto-conocimiento y Desarrollo Personal, a través de la modalidad ON LINE por redes sociales.*
- ❖ *En el año 2021 hemos entregado varios Cursos de Auto-conocimiento y Talleres-Meditación*
- ❖ *Conferencias Públicas, Cursos de Auto-conocimiento y Jornadas de Meditación a través de nuestra "Campaña de Difusión Cursos de Auto-conocimiento 2022"*
- ❖ *Cursos permanentes de Desarrollo Personal y Auto-Conocimiento, en la Sede de AGEACAC, sito en calle Av. Carlos Mariani N° 333, abiertos a todo el público sin distinción.*

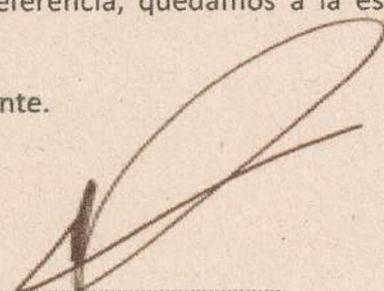
Por todo lo expuesto, se solicita a Usted, tenga la consideración de **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y SOCIAL**, a las actividades de nuestra Campaña "MEDITA ARGENTINA 2022" que en el mes de Setiembre llevará adelante la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C.) y que nuestros instructores entregarán en la ciudad de Villa Allende, con invitaciones a través de folletería, volantes, medios radiales y redes sociales, para que todo el público interesado, pueda asistir a nuestros **Seminarios y Talleres**, ya que son un importante aporte cultural y social, para el bienestar de las personas.

- ✚ *Se adjunta a la presente solicitud, Algunos Antecedentes Curriculares, Declaraciones y Decretos de nuestra Institución.*

Con la seguridad de que se dará esmerada atención a lo solicitado, nos ponemos a vuestra disposición para cualquier requisitoria que usted considere necesaria a través de nuestro **Coordinador de Difusión Local, en Villa Allende Sr. Ramón Saldaño Tel N° 3516 21-8292.**

Sin otro particular, le saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida, agradeciendo desde ya su deferencia, quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente.



.....
DIEGO ISMAEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE A.G.E.A.C.A.C

Gobierno de Córdoba
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
Inspección de Personas Jurídicas
Bv. ILLIA 238 TE. 4342170
5000 - CORDOBA



CORDOBA, 17 de Setiembre de 2001.

VISTO: el Expediente N° 0007-32934/01 "ASOCIACIÓN GNÓSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS Y CIENCIAS DE AMÉRICA CONFEDERADA (A.G.E.A.C.A.C.)", con asiento en la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, solicita autorización para funcionar como Persona jurídica.-

Y CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por el Departamento Civiles y lo dictaminado por el Departamento Jurídico, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.-

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 33 -segunda parte, inc. 1°-, 35, 45 -primer párrafo- y concordantes del Código Civil, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652/98.-

**LA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- APROBAR el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN GNÓSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS Y CIENCIAS DE AMÉRICA CONFEDERADA (A.G.E.A.C.A.C.)" con asiento en la Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- AUTORIZAR expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Departamento Civiles para la inscripción en el registro pertinente y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 355/A7/01

Int. Adj. Hoja Act. Not. N°
Falda 4086044253
4/10/01



Dr. MARCELO A. TAMAS
INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

SAMMARTINO Ana Cecilia

Firmado digitalmente por SAMMARTINO
Ana Cecilia
Fecha: 2021.06.28 18:23:30 -0100



ESTATUTOS

TITULO I - DENOMINACION - DOMICILIO - OBJETO SOCIAL

ARTICULO 1º: Con la denominación de "Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada" (A.G.E.A.C.A.C.), se constituye el día 29 del mes de Junio del año 2001, una asociación civil, sin fines de lucro, con domicilio legal en calle 13 de Diciembre 572 de la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: Son sus objetivos: a) Cultivar el desarrollo del ser humano en todos los aspectos, a fin de proporcionarle amplios conocimientos para su superación. b) Realizar a través de una enseñanza de cultura superior, el despertar de la conciencia en el hombre y el conocimiento de sí mismo. c) Procurar la búsqueda de la Paz interior, a través de la práctica del amor al prójimo, y de los principios cristianos de la caridad y la misericordia.

Esta Entidad basará sus enseñanzas en los principios sustentados por la antropología universal gnóstica de Samael Aun Weor, y obras complementarias. Las enseñanzas a desarrollar serán de carácter Antropológico, Filosóficos, Cosmológico, Astrológico, Místicos, Ecológico, Psicológico y de Ayuda Social.

De acuerdo a lo establecido en los dos párrafos anteriores y a los fines de realizar los objetivos a que se refieren los citados párrafos, se establece lo siguiente: a) Efectuar pláticas y conferencias para la difusión de las enseñanzas. b) Abrir cursos donde se impartan enseñanzas sobre los temas enunciados en este artículo. c) La Institución mantendrá relaciones y/o intercambio de material educativo con las entidades afines con los principios de esta Entidad, ya sean argentinas o extranjeras. Pero no podrá adherirse a ningún movimiento político, ni gremial, ni sectario, ni de ningún aspecto ideológico que se aparte de la doctrina del Amor y del Ser.

La "Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada" es netamente apolítica y respeta profundamente los preceptos filosóficos del cristianismo, dictándose en sus Centros de Enseñanzas Superiores, cursos para elevar el nivel del Ser y del Saber y la Autorrealización del Hombre.

TITULO II - CAPACIDAD - PATRIMONIO - RECURSOS SOCIALES

ARTICULO 3º: La asociación está capacitada para adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenar, transferir, gravar, locar, etc., por cualquier causa o título no prohibido por las normas legales en vigencia, pudiendo celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos que tengan relación directa con su objeto o coadyuven a asegurar su normal funcionamiento. Podrá en consecuencia operar con bancos oficiales y privados.

ARTICULO 4º: El patrimonio social se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier causa o título y de los recursos que obtenga por: a) Las cuotas que abonan los asociados; b) Las rentas que produzcan sus bienes; c) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que le fueran acordadas; d) El producto de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente.



A.G.E.A.C.A.C.

Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada
Institución Civil sin fines de lucro Personería Jurídica 355 "A" / 01

pláticas y conferencias para la difusión de las enseñanzas. b) Abrir cursos donde se impartan enseñanzas sobre los temas enunciados en este artículo. c) La Institución mantendrá relaciones y/o intercambio de material educativo con las entidades afines con los principios de esta Entidad, ya sean argentinas o extranjeras. Pero no podrá adherirse a ningún movimiento político, ni gremial, ni sectario, ni de ningún aspecto ideológico que se aparte de la doctrina del Amor y del Ser.

La "Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada" es netamente apolítica y respeta profundamente los preceptos filosóficos del cristianismo, dictándose en sus Centros de Enseñanzas Superiores, cursos para elevar el nivel del Ser y del Saber y la Autorrealización del Hombre.

"CIENCIA Y CULTURA DEL HOMBRE HACIA LA BÚSQUEDA DEL SER"



A.G.E.A.C.A.C

Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada

Prov. Jurídica N° 355 "A" / 81



ACTA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - 10 DE AGOSTO DE 2020

En la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, a los 10 días del mes de Agosto de 2020, en su sede de calle 13 de Diciembre 572, de acuerdo a la convocatoria realizada, se lleva a cabo la Asamblea Anual Ordinaria de A.G.E.A.C.A.C. (Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada). Siendo las 17:30 horas, y contándose con los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Diego Ismael Rodríguez - Presidente, Diego de la Cruz Pérez - Vicepresidente, Jose Antonio Garcia Diaz - Secretario, y Juan Alberto Schwindt - Tesorero, y los afiliados de la Asociación en condiciones de votar, a saber: Juan Manuel Pizarro, Roque Lencina, Miguel Lencina, Pablo Rafael Garcia, Mariano Jesus Delgado, Sergio Alberto Bejarano. Por consiguiente se encuentran presentes en este acto 10 (diez) asociados activos, todos con derecho a voto, sobre un total de 185 (Ciento Ochenta y Cinco) asociados con derecho a voto. De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del estatuto de la asociación, como no se encuentra presente la mitad mas uno de los asociados en condiciones de votar, se espera un lapso de media hora a efectos de conformar el quorum para la constitución de la presente asamblea.

Siendo las 18:00 se celebra, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria, que fuera convocada. El Sr. Presidente Diego Ismael Rodríguez, se dirige a los presentes e informa: que en la sesión de la Comisión Directiva del pasado 06 de Julio de 2020, se convocó a la presente Asamblea General Ordinaria con la finalidad de tratar el Orden de Día que será transcrito a continuación, y que se comunico a los señores asociados, con la debida anticipación, informando la presente convocatoria. De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto de la Asociación queda constituida la Asamblea, media hora después de la convocatoria original, con los asociados presentes. Que habiéndose cumplido con los requisitos de publicidad y quorum, propone dar comienzo a las deliberaciones. Hay asentimiento, y se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día.

- 1) Aprobación del acta de última asamblea: Por motivos de orden y de desarrollo de la asamblea, este punto será tratado en último lugar.
- 2) Designación de 2 (dos) socios que suscriban el acta de asamblea: a continuación se aprueba por unanimidad la designación de los Sres. Roque Lencina y Miguel Lencina para la firma del Acta Junto con el Presidente y el Secretario. Se pasa a tratar el tercer punto del día.
- 3) Consideración de la Memoria, Informa de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 19, cerrado el 31/12/2019: El Secretario da lectura a la Memoria del ejercicio Social N° 19, cerrado el 31 de Diciembre de 2019. Seguidamente el Tesorero hace lectura del Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio N° 19. Finalmente el fiscalizador suplente Pablo Garcia, manifiesta que los fiscalizadores titulares, Daniel Luis Poli y Esteban Mondino, no han podido concurrir por las razones del aislamiento social y obligatorio. No obstante, el informe del órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 19 fue elaborado y entregado al Presidente de la Asociación en tiempo y forma con antelación a la celebración de la presente asamblea. El Presidente pone a consideración de la Asamblea la documentación leída, la que es aprobada sin objeciones.
- 4) Elección de Autoridades: El presidente explica que ha finalizado el periodo estatutario de las autoridades de la comisión directiva de acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, de la comisión revisora de cuentas de acuerdo a lo establecido al art. 13 del Estatuto Social y de la Junta Electoral de acuerdo al art. 30 del Estatuto Social. Motivo por el cual debe procederse a su elección. A saber: para la comisión directiva 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) prosecretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Protesorero, 1 (un) vocal titular, 1 (un) vocal suplente, todos electos por dos años. Para la comisión revisora de cuentas 2 (dos) miembros titulares, y 1 (un) miembro suplente, todos electos por dos años. Para la Junta Electoral 3 (tres) miembros titulares, y 1 (un) Miembro suplente, todos electos por dos años. El Sr. Miguel Lencina propone que se pase a un cuarto intermedio de 30 minutos a los fines de integrar y proponer una lista. Transcurrido los 30 minutos del cuarto intermedio, el secretario da lectura a la lista constituida en el seno de la asamblea y la misma queda proclamada de acuerdo al siguiente orden: para la Comisión Directiva: Presidente Diego Ismael Rodríguez D.N.I. 22.035.974, Vicepresidente: Diego de la Cruz Pérez D.N.I. 22.163.261, Secretario Jose Antonio Garcia Diaz D.N.I. 23.581.450, Prosecretario Mariano Jesus Delgado D.N.I. 26.080.492, Tesorero Juan Alberto Schwindt D.N.I. 26.085.916, Protesorero Roque Lencina D.N.I. 14.537.712, Vocal Titular Miguel Angel Lencina D.N.I. 13.371.945 y Vocal Suplente Hector Tiburcio Acosta D.N.I. 7.978.847. Para la Comisión Revisora de Cuentas: Miembros Titulares Daniel



A.G.E.A.C.A.C

Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada

Perú Jurídica N° 355 - 4° 01

FOLIO III
2

Poli D.N.I. 12.837.216 y Felipe Ignacio Pacheco Gonzalez D.N.I. 92.842.799 Miembro Suplente Pablo Rafael García D.N.I. 27.546.863 De igual manera se propone el listado para conformar la Junta Electoral, miembros titulares Juan Manuel Pizarro D.N.I. 20.822.828, Sergio Alberto Bejarano D.N.I. 17.887.107 y Victor Anibal Zuñiga D.N.I. 13.185.108 y como miembro suplente Fernando Julio Anderson D.N.I. 14.588.238 Todos Los cargos son por un periodo de dos años. Puesto a consideración de la Asamblea, la misma es aprobada y proclamada por unanimidad de los presentes. Los Sres. Asociados presentes dejan constancia de aceptar los cargos propuestos precedentemente.

- 5) Causales de la Tardanza: A continuación el presidente Diego Ismael Rodríguez informa que las razones que dificultaron llevar a cabo la Asamblea en término legal, se debe en primer término por el aislamiento social obligatorio, debido a la pandemia del Coronavirus, impuesto por las autoridades competentes, que son de público conocimiento, y conforme a los decretos nacionales, provinciales y el Decreto 520/2020, actualmente lo que prima es la salud y la seguridad de todos los ciudadanos. Y en segundo lugar la tardanza también se debe a que la Institución se basa en el trabajo voluntario de sus asociados, lo que no posibilitó llegar con la documentación a término -
- 6) Aprobación del acta de última asamblea: se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los presentes.
- 7) Con lo precedentemente expuesto, y siendo las 20:00 horas, previas palabras de agradecimiento por parte del Sr. Presidente, se da por finalizada esta H. Asamblea Ordinaria de los Socios -

.....
Jose Antonio Garcia Diaz
Secretario

.....
Diego Ismael Rodriguez
Presidente

.....
Roque Lencina
Asambleista

.....
Miguel Angel Lencina
Asambleista

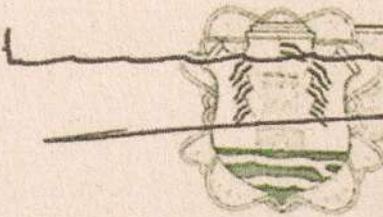
La presente es transcripción fiel y literal del acta de Asamblea de fecha 10 de Agosto de 2020 de la entidad "Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada - Asociación Civil" obrante a folios del libro de Actas N° 1, debidamente rubricado por la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba con fecha 18 de Julio de 2004.-

Jj. Hoja Act. Not. N°
a A018014752
15/06/21

Sede Nacional: 13 de Diciembre 572 (5172) - La Falda - Provincia de Córdoba. Tel/Fax: (03548) 424887
e-mail: corredoragencac@yahoo.com.ar - web site: www.agencac.org.ar

SAMMARTINO
Ana Cecilia

Firmado digitalmente por
SAMMARTINO Ana Cecilia
Fecha: 2021.06.28 18:12:16
-03'00'



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



010002 0018014752-V



A018014752

CE UN 0C CE UN CU SI CI 00

1 **CERTIFICO** que la presente fotocopia de Acta de Asamblea Anual Ordinaria de
 2 fecha 10 de agosto de 2020, que consta de dos fojas, es reproducción fiel del original
 3 que tengo a la vista; doy fe.- Consta en Acta Notarial 1625 Folio 95 v y 96 del Libro
 4 Registro de Intervenciones N° 80 - Registro Notarial 289, doy fe.- La Falda, 15 de
 5 junio de dos mil veintiuno.- Actuación Notarial N° A018014752.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

[Handwritten signature]



SAMMARTIN Firmado digitalmente
 por SAMMARTINO Ana
 Cecilia
O Ana Cecilia Fecha: 2021.06.28
 18:12:47 -03'00'

CARPETA CURRICULAR

**RESOLUCIONES Y
DECRETOS 2021- 2022**

GNOSIS

CIENCIA Y CULTURA DEL HOMBRE
HACIA LA BÚSQUEDA DEL SER



A.G.E.A.C.A.C.

Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada
Personería Jurídica 355 A/01



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA FALDA

2022- Las Malvinas son argentinas

LA FALDA, P.E. 06 de Abril de 2022.-

DECRETO N° 564/2022

VISTO:

La nota presentada por el Señor Diego Ismael Rodríguez, en su carácter de Presidente y representante Legal de la Asociación civil, denominada ASOCIACION GNOSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS y CIENCIAS DE AMERICA CONFEDERADA -AGEACAC; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución desde el año 2001, ha venido desarrollando en nuestra Ciudad, cursos de Auto-conocimiento, Talleres de Relajación, Meditación y Conferencias Publicas, abiertas a todo público de forma libre y gratuita,

Que AGEACAC difunde un amplio conocimiento en los campos de la ciencia y la filosofía a través de diversas actividades tales como los Cursos de Autoconocimiento 2022;

Que este Poder Ejecutivo siempre dispuesto a fomentar la cultura en todas sus manifestaciones y habida cuenta de la importancia que implica dichos cursos, ha dispuesto Declararlos de Interés Municipal y Social;

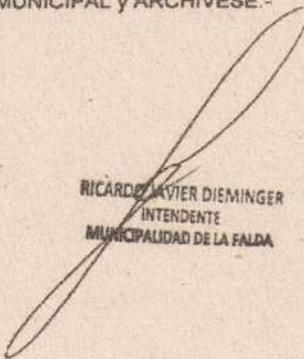
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA FALDA

DECRETA:

- Art.1) **DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL y SOCIAL**, los cursos de "AUTO-CONOCIMIENTO 2022", dictados por la ASOCIACION GNOSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS y CIENCIAS DE AMERICA CONFEDERADA -AGEACAC, en la Ciudad de La Falda-Provincia de Córdoba.-
- Art. 2) **ENTREGUESE** copia del presente Decreto a los organizadores.-
- Art. 3) EL presente Decreto consta de TRES (3) originales de un mismo tenor y a un sólo efecto.-
- Art. 4) **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** dese al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE.-


Dr. Gonzalo S. Muriza
Secretario de Desarrollo Institucional
Municipalidad de La Falda




RICARDO JAVIER DIEMINGER
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA FALDA



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

2022 - Las Malvinas son argentinas

VISTO:

El Expediente N° 93470-A-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 iniciado por el Sr. DIEGO ISMAEL RODRÍGUEZ en su carácter de Presidente y Representante Legal de la asociación civil, sin fines de lucro, denominada ASOCIACIÓN GNÓSTICA DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS Y CIENCIAS DE AMÉRICA CONFEDERADA -AGEACAC-.

Y CONSIDERANDO:

Que AGEACAC forma parte de las organizaciones que desarrollan sus actividades tendiendo al bien común, siendo no lucrativas en sus diversas formas asociativas, fomentando de esta manera la entrega de bienes intangibles y/o servicios que satisfacen a la comunidad en general.

Que AGEACAC propone, entre otros objetivos generales los siguientes:

- Cultivar el desarrollo del ser humano en todos los aspectos, a fin de proporcionarle amplios conocimientos para su superación.
- Realizar, a través de una enseñanza de cultura superior, el despertar de la conciencia del hombre.
- Las acciones antes citadas se realizan sin necesidad de adherir a ningún movimiento político, gremial o de algún aspecto ideológico, ya que es una organización independiente.

Que la AGEACAC difunde un amplio conocimiento en los campos de la ciencia y la filosofía a través de diversas actividades tales como los Cursos de Autoconocimiento 2022, acompañados de Jornadas de ejercicios de respiración, relajación y meditación.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA FALDA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

DECLARACIÓN: 003/2022

Artículo 1°) DECLÁRASE de interés legislativo los Cursos de Autoconocimiento 2022 que la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada dictará en el presente año en nuestra Ciudad.





Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

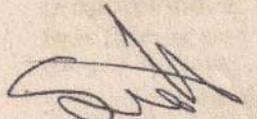
2022 - Las Malvinas son argentinas

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE los términos de la presente Declaración al Sr. DIEGO ISMAEL RODRÍGUEZ en su carácter de Presidente y Representante Legal de AGEACAC, para su conocimiento.

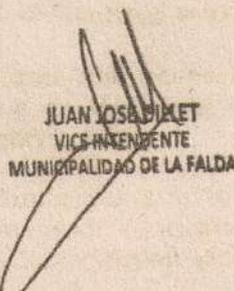
Artículo 3º) NOTIFÍQUESE al Poder Ejecutivo Municipal, los términos de la presente Declaración, a sus efectos.

Artículo 4º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al REGISTRO MUNICIPAL y ARCHÍVESE. -

DADO POR MEDIOS DIGITALES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA FALDA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


LAURA ELSA SCALZADONA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA FALDA




JUAN JOSÉ PILET
VICE-INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

EXPTE. N° 155-X-2022.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION N° 11/2022.-**

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal los "CURSOS DE AUTOCONOCIMIENTO 2022", que comenzó a realizar en esta ciudad a partir del mes marzo del corriente año, la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C).-

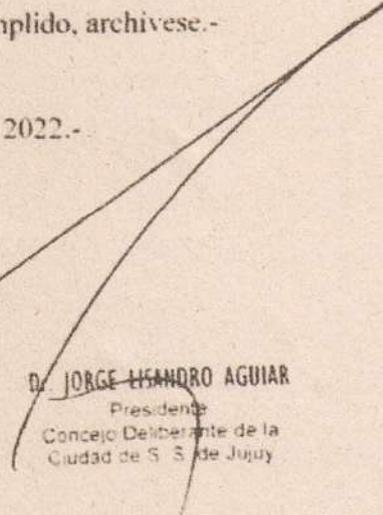
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES, jueves 21 de abril de 2022.-

Transcribió
AC
1er. Control
2do. Control


Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




Dr. JORGE LEANDRO AGUIAR
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

SECRETARÍA PARLAMENTARIA
DEPARTAMENTO DE DESPACHO GENERAL

EXPTE. N° 155-X-2022.-
MINUTA DE DECLARACION N° 11/2022.-

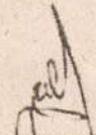
más aun teniendo en cuenta el contexto pandémico actual donde el estrés es una de las grandes causas de los problemas de salud, afectando directamente en el rendimiento individual y colectivo.

Que, dicha Asociación se encuentra dentro de las organizaciones gubernamentales sin fines de lucro, la cual fomenta la entrega de bienes intangibles y/o servicios que colaboran con el bienestar general, necesitando así el apoyo del Estado.

Que, la Municipalidad de San Salvador de Jujuy fomenta el bienestar general, promoviendo en forma integral el desarrollo humano de sus habitantes, así como también el acceso a una mejor calidad de vida, apoyando en consecuencia a las organizaciones que intervengan en las cuestiones que afectan a la comunidad y las alternativas de soluciones posibles.-

Transcribió AC
1er Control
2er Control




Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S de Jujuy



EXPTE. N° 1705-C-21
de fecha 24-11-21

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

DECLARACIÓN N° 165

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECLARA:

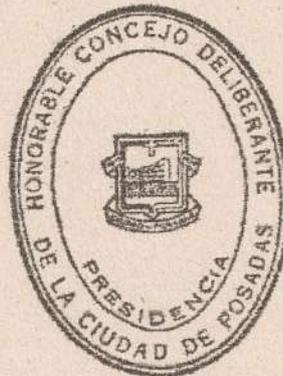
ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE el Beneplácito por las actividades de difusión 2021 Denominada "CURSOS DE AUTO-CONICIMIENTO", organizada por la Asociación Gnóstica, de estudios y Ciencias de América Confederada.-

ARTÍCULO 2°.- QUE por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se remita copia de la presente Declaración a la Asociación Gnóstica, de estudios y Ciencias de América Confederada sito en la calle Krause N° 5840.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 28 del día 25 de noviembre de 2021.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



C. FACUNDO LOPEZ SANTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 NOV 2021

VISTO la Nota Electrónica N-14568/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada el Presidente y Representante Legal de la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C.), Sr. Diego Ismael RODRIGUEZ, tramita la solicitud de Declaración de Interés de las actividades culturales que lleva a cabo dicha institución.

Que la mencionada Institución lleva adelante el desarrollo y ejecución de "Cursos de Auto-Conocimiento" en la ciudad de Ushuaia, así como también en todo el país desde el año 1992, tendiendo al bien común de la sociedad contemporánea la cual adoptó mayor relevancia con el tiempo, más aún teniendo en cuenta el contexto pandémico actual, donde el estrés es una de las grandes causas de los problemas de salud, afectando directamente en el rendimiento individual y colectivo.

Que las actividades expuestas se fundamentan en la creencia que el autoconocimiento y la meditación colaboran a la superación, el despertar de la conciencia, y la paz interior del ser humano.

Que dicha Asociación se encuentra dentro de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, la cual fomenta la entrega de bienes intangibles y/o servicios que colaboran con el bienestar general, necesitando así el apoyo del Estado.

Que la Municipalidad de Ushuaia fomenta el bienestar general, promoviendo en forma integral el desarrollo humano de sus habitantes, así como también el acceso a una mejor calidad de vida, apoyando en consecuencia a las organizaciones que intervengan en las cuestiones que afectan a la comunidad y las alternativas de soluciones posibles.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido por el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal, los "Cursos de Auto-Conocimiento"

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

desarrollados por la Asociación Gnóstia de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada llevados a cabo en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1695 /2021.-

abl

Omar E. Becerra
Secretario de Relaciones Parlamentarias
y Articulación Política
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Resolución

Número: RESOL-2022-173-E-MUNICAT-SECD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 30 de Mayo de 2022

Referencia: Declaración de Interés Cultural "Cursos de Auto-conocimiento 2022"

VISTO:

La realización de los *Cursos de Auto-Conocimiento 2022*, cuya organización estará a cargo de la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C.) durante el transcurso del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad desarrolla en nuestra Ciudad, desde el año 2001, diversas actividades como Cursos de Auto-conocimiento, Talleres de relajación y meditación, y Conferencias abiertas a todo el público, de forma libre y gratuita.

Que la Asociación tiene entre sus objetivos cultivar el desarrollo del ser humano en todos los aspectos, a fin de proporcionarle amplios conocimientos para su superación, como así también realizar a través de una enseñanza de cultura superior, el despertar de la conciencia en el hombre y el conocimiento de sí mismo, lo cual redundará en mejoras de su calidad de vida ante los vertiginosos cambios que impone la vida moderna

Que ésta Secretaría brinda su apoyo a toda convocatoria mediante la cual se promuevan y transmitan conocimientos en beneficio de la salud y bienestar de nuestra comunidad;

Por ello,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR de Interés Cultural los "*Cursos de Auto-conocimiento 2022*", que desarrollará la Asociación Gnóstica de Estudios Antropológicos y Ciencias de América Confederada (A.G.E.A.C.A.C.), en nuestra Ciudad Capital, a partir del 10 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º): HACER entrega de una copia al recurrente.

ARTÍCULO 3º): COMUNICAR a las áreas de incumbencia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SASETA Patricia Edith
Date: 2022.05.30 09:39:21 ART
Location: Municipio de Catamarca

Patricia Sasetta
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Educación y Cultura

180-2022

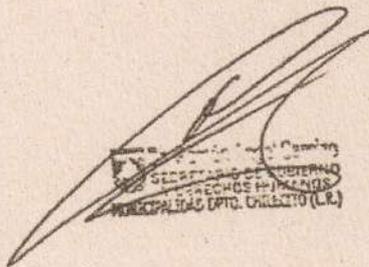
05 MAY 2022

GOBIERNO MUNICIPAL
CHILECITO

RODRIGO INTENDENTE

ART. 3º) POR SECRETARIA PRIVADA -INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 4º).-COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)




Rodrigo S. Izuel y C. S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)